

**MEMORANDO**

Código Dependencia

MINDEPORTE 12-03-2025 10:04  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0001752 Fol:0 Anex:2 FA:0  
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ  
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ  
ASUNTO INFORME FINAL CERTIFICACIÓN EKOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2024 DEL MINISTERIO DEL OBS

**PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ**

2025IE0001752



Ministra del Deporte

**DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Final Certificación Ekogui Segundo Semestre 2024 del Ministerio del Deporte

Cordial Saludo Señora Ministra,

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.1.4 del Decreto 1069 de 2015, la circular externa No. 03 de 12 de julio del 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI: Perfil Jefe de Control Interno - Enero 2025, se remite informe final de la certificación sobre el resultado de la verificación respecto al registro y actualización del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado e-KOGUI, con corte a 31 de Diciembre de 2024.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTICULO TERCERO, literal a) se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,



**OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Correo Electrónico recepción de plantilla control\_interno\_2024\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

|                                                                                   |                                            |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                             | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                             | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO                                                  |                                            |                             |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

**Tipo de Informe:** Final

**Denominación del Trabajo:** Verificación Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado Colombiano – EKOGUI Segundo Semestre 2024

### Objetivo(s):

- Verificar el cumplimiento de la obligación del registro completo y oportuno de la información que se reporta en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 1069 de 2015, Sector Justicia y Derecho, la Circular Externa No. 03 de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y guía de Control Interno – Dirección de gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica -Enero 2025.
- Verificar el avance en la gestión de los Planes de Mejoramiento resultado de los anteriores seguimientos normativos al e-Kogui.

**Alcance:** Comprende la verificación y evaluación de la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI por parte de la Oficina Asesora Jurídica y los demás actores responsables como primera línea de defensa y la gestión de los riesgos identificados para el Proceso de “Gestión Jurídica”, con corte a 31 de Diciembre de 2024

### Marco Normativo:

- **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 790 de 2022:** “Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultados Extraordinarias al Presidente de la República”.
- **Decreto 4085 de 2011** “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
- **Decreto 1069 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” derogando el decreto 2052 de 2014.
- **Decreto 648 de 2017** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- **Decreto 2269 de 2019** “Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”
- **Circular externa No. 03 del 12 de julio de 2021** “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI Perfil Control Interno”.

|                                                                                   |                                            |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                             | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                             | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO                                                  |                                            |                             |

- **Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:** “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.
- *Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI: Perfil Jefe de Control Interno. Enero 2025.*

## 2. METODOLOGÍA:

El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKogui, tiene como objeto, ser fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa de todas las entidades públicas del Orden Nacional, por consiguiente, todos los requerimientos solicitados tanto por los organismos de gestión, como por los ciudadanos en general deben ser coincidentes con la reportada en dicho sistema, de ahí la importancia de registrar de manera oportuna y eficaz la gestión y documentación que se surte en cada una de las etapas del ciclo de defensa jurídica que llevan a cabo las entidades del Estado, responsables, además, de su constante actualización y mantenimiento.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó el informe de seguimiento para la elaboración de la Certificación de cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI – fundamentado en lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Circular Externa No. 03 de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI: Perfil Jefe de Control Interno - Enero 2025 y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte para la vigencia 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del eKOGUI frente a la normatividad anteriormente citada.

La certificación correspondiente al segundo semestre de 2024, se realiza con corte al 31 de diciembre de 2024 y se remitió a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado- ANDJE el 10 de marzo de 2025, acorde al plazo dado para la presentación del citado.

Para el seguimiento del II Semestre de 2024, la ANDJE modificó y ajustó la Plantilla de Certificado del Jefe de Control Interno respecto a la Guía de Control Interno expedida por la ANDJE.

Con el fin de recolectar la información necesaria para el seguimiento, la Oficina de Control Interno mediante memorando No. 2025IE0000905 del 19-02-2025, solicitó a la Secretaria General del Ministerio, información relacionada con los soportes de pago gestionados por conceptos de sentencias judiciales, conciliaciones y/o laudos arbitrales, provisión contable para el reconocimiento de pagos judiciales a corte 31/12/2024 e informar sobre las capacitaciones efectuadas al usuario con el Rol de “ Jefe Financiero”, con fecha de entrega al 21 de febrero del corriente.

|                                                                                   |                                            |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                             | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                             | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO                                                  |                                            |                             |

Así mismo, mediante memorando No. 2025IE0000902, el 19-02-2025, se solicitó, a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), información relacionada con los profesionales y procesos jurídicos gestionados durante el periodo en verificación, de conformidad con lo requerido para el diligenciamiento del reporte, con entrega de la misma al 21 de febrero del presente año.

### 3. RESULTADOS:

Con memorando No. 2025IE0000970 del 20-02-2025 y memorando No. 2025IE0001030 del 21-02-2025, la Secretaria General y la Oficina Asesora Jurídica respectivamente, dieron respuesta a las solicitudes de información realizadas previamente por la Oficina de Control Interno.

Una vez revisada y analizada la información, remitida por las dependencias del Ministerio, antes mencionados, y verificando la información registrada y descargada por la Oficina de Control Interno, del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, desde la página <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/roles.aspx> se descargó la última versión de la “Planilla de Control Interno”, la cual corresponde a archivo en formato Excel que consta de 7 hojas, así:



Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado.

Desde el usuario del Jefe de Control Interno en eKOGUI, se descargaron los reportes relacionados con:

- Usuarios registrados por perfil.
- Información de Abogados de la Entidad.

|                                                                                   |                                            |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                             | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                             | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO                                                  |                                            |                             |

- Información Básica de Procesos Judiciales.
- Información Básica de Procesos Arbitrales.
- Información y reporte del Comité de Conciliaciones.
- Información de los Pagos relacionados con Sentencias o Conciliaciones.

A continuación, se presenta las observaciones presentadas en cada una de las plantillas establecidas

## 1. Hoja “USUARIOS”

El Decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.34.1.6 define que los usuarios del sistema eKOGUI, “*son los funcionarios que ocupen los siguientes cargos o designaciones*”:

- Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.
- Administrador del Sistema en la entidad.
- Abogado(s) de la entidad.
- Secretario Técnico de Comité de Conciliación.
- Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces
- Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- Enlace de pagos o quien haga sus veces.

| <br><a href="#">Portada</a><br><a href="#">Usuarios</a><br><a href="#">Abogados</a><br><a href="#">Judiciales</a><br><a href="#">Arbitramentos</a><br><a href="#">Comité de conciliación</a><br><a href="#">Pagos</a><br><a href="#">Resumen general</a> | <h2>Usuarios</h2>                                                                           |           |                          |                                  | Fecha de diligenciamiento |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------|----------------------------------|---------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | En esta sección se presenta la información detallada de los usuarios activos en el sistema. |           |                          |                                  | 26/02/2025                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Rol                                                                                         | Tiene rol | Fecha creación en eKOGUI | Nombre                           | Fecha última capacitación |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Jefe Financiero                                                                             | Si        | 18/09/2023               | Hugo German Mendez Leon          | DD/MM/AAAA                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Jefe Jurídico                                                                               | Si        | 26/10/2022               | Miguel Antonio De La Hoz García  | 22/08/2024                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Enlace de Pagos                                                                             | Si        | 15/08/2023               | Nubia Yesmin Ronderos Rojas      | 14/08/2024                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Jefe de Control Interno                                                                     | Si        | 4/10/2024                | Oscar Alfredo Martinez Rodriguez | 21/10/2024                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Secretario Técnico                                                                          | Si        | 3/12/2023                | Liliana Mercedes Vanegas Aguilar | 6/03/2024                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Administrador de la Entidad                                                                 | Si        | 26/10/2022               | Miguel Antonio De La Hoz García  | 22/08/2024                |

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2024\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

|                                  |                                            |                             |
|----------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
|                                  | <b>PROCESO</b>                             | <b>Versión: 1</b>           |
|                                  | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                  | <b>FORMATO</b>                             | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO |                                            |                             |

### Análisis Oficina de Control Interno:

- Con respecto a los funcionarios que ejercen los roles definidos en la Sistema eKOGUI se pudo concluir que se presentaron cambios entre los roles del I semestre de 2024 y el II semestre de 2024, puntualmente con relación al del jefe de control interno.
- En relación con las capacitaciones a los funcionarios que hacen uso del sistema eKOGUI, el único rol que no cuenta con capacitación corresponde al del Jefe Financiero, novedad reiterativa y del cual se cuenta con Plan de mejoramiento en la herramienta isolucion, identificada como observación No. 578, la cual se formuló a partir del informe del semestre anterior, así:

" O – GF – 01 – 2024: CAPACITACIÓN USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO – eKOGUI: Al realizar la verificación, seguimiento y evaluación correspondiente a la Certificación eKogui del I semestre 2024 en la plantilla dispuesta por la ANDJE, se evidenció que el Usuario y/o Rol Jefe Financiero del Sistema eKogui, no cuenta con la certificación correspondiente a la capacitación del sistema, esto en virtud Artículo 2.2.3.4.1.12. Funciones del jefe financiero o quien haga sus veces del y ARTÍCULO 2.2.3.4.1.13 Funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI. Decreto 1069 de 20152, lo que denota un posible incumplimiento a lo normado, así las cosas, la presente observación se le dará traslado perfil del jefe financiero para lo correspondiente, es importante mencionar que la presente Observación es reiterativa en virtud al memorando 2024IE0002447 del 19 de marzo de 2024.

## 2. Hoja “ABOGADOS”

|                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                      |                            |                                                                                                 |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Portada</li> <li>Usuarios</li> <li><b>Abogados</b></li> <li>Judiciales</li> <li>Arbitramentos</li> <li>Comité de conciliación</li> <li>Pagos</li> <li>Resumen general</li> </ul> | <b>Abogados</b>                                                                      |                            | Fecha de diligenciamiento<br>26/02/2025                                                         |                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                         | En esta sección se presenta la información detallada de los abogados.                |                            |                                                                                                 |                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                         | <b>3</b>                                                                             | <b>3</b>                   | <b>0</b>                                                                                        | <b>0</b>                                          |
|                                                                                                                                                                                                                         | Cantidad de abogados litigando según jurídica                                        | Abogados activos en eKogui | Retirados de la entidad según jurídica segundo semestre                                         | Inactivados en eKOGUI durante el segundo semestre |
|                                                                                                                                                                                                                         | <b>Seleccione una muestra de 3 abogados activos y complete los siguientes datos:</b> |                            | <b>De los abogados activos creados en eKOGUI indique cuántos tienen su última capacitación:</b> |                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                         | De la muestra de 3, cuántos tienen el nombre correcto                                | 3                          | Su última capacitación fue realizada después del 31/12/2023                                     | 3                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                         | De la muestra de 3, cuántos tienen el correo electrónico correcto                    | 3                          | Su última capacitación fue entre el 01/01/2020 y el 31/12/2023                                  | 0                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                         | De la muestra de 3, cuántos tienen la fecha de nacimiento correcta                   | 3                          | Su última capacitación fue anterior al 01/01/2020                                               | 0                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                      | No tienen capacitación     | 0                                                                                               |                                                   |

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2024\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

|                                  |                                            |                             |
|----------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
|                                  | <b>PROCESO</b>                             | <b>Versión: 1</b>           |
|                                  | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                  | <b>FORMATO</b>                             | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO |                                            |                             |

### Análisis Oficina de Control Interno:

En *relación* con los abogados de la entidad, no se observan cambios en los profesionales reportados durante el seguimiento realizado para el Primer Semestre de 2024. Así mismo, los datos de los abogados se encuentran actualizados y todos cuentan con capacitación vigente. Por lo anterior, el Ministerio del Deporte cuenta con la información actualizada de los abogados y este reporte no genera acciones de mejoramiento.

### 3. Hoja “JUDICIALES”

| Judiciales                                                                                          |     | Fecha de diligenciamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| En esta sección se presenta la información detallada de los procesos judiciales.                    |     | 26/02/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |
| <b>Procesos activos al 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>                                                  |     | <b>Magores a 33.0000 SMMLV <sup>(1)</sup> activos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                      |
| Cantidad de procesos activos según jurídica                                                         | 185 | Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV según jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 0                                    |
| Procesos activos registrados en eKOGUI                                                              | 167 | Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0                                    |
| Procesos sin abogado asignado <sup>(1)</sup>                                                        | 1   | Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda <sup>(3)</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0                                    |
| <b>Procesos terminados en SEGUNDO semestre de 2024</b>                                              |     | <b>Calificación de riesgo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                      |
| Procesos terminados durante el SEGUNDO semestre de 2024 según jurídica                              | 10  | Procesos activos eKOGUI - Calidad demandado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 98                                   |
| Procesos terminados en eKOGUI durante el SEGUNDO semestre de 2024 <sup>(2)</sup>                    | 10  | Procesos eKOGUI - Calificación durante o posterior al semestre II - 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 97                                   |
| <b>Actualización</b>                                                                                |     | Procesos eKOGUI - Calificación anterior al semestre II - 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0                                    |
| Procesos terminados en eKOGUI al 31 DE DICIEMBRE de 2024                                            | 185 | Procesos eKOGUI - Sin calificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                                    |
| Procesos activos en eKOGUI con estado terminado <sup>(3)</sup>                                      | 3   | <b>Provisión contable <sup>(4)</sup></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                      |
| <b>Seleccione 10 procesos terminados en el segundo semestre de 2024 y llene la siguiente tabla:</b> |     | <b>Número Proceso</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número provisión igual a cero</b> |
| <b>Condenas</b>                                                                                     |     | Probabilidad de perder el caso - ALTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 23                                   |
| Procesos analizados                                                                                 | 10  | Probabilidad de perder el caso - MEDIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 53                                   |
| Procesos terminados con ejecutoria                                                                  | 7   | Probabilidad de perder el caso - BAJA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1                                    |
| Procesos desfavorables                                                                              | 2   | Probabilidad de perder el caso - REMOTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 20                                   |
| Procesos que generan erogación económica                                                            | 1   | <b>Observaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |
| Procesos con valor condena mayor a cero                                                             | 1   | De los procesos con Probabilidad de perder el caso - Alta, 6 se encuentran con provisión igual a cero (0). Para lo cual se consultó a la oficina jurídica del caso, la cual Firmo que en Cinco (5) de los casos, no se tienen pretensiones económicas y uno (1) a que las pretensiones "van enoaminadas a obtener el pago de aportes a Seguridad Social dejados de percibir, en pensión. En ese sentido, el demandante no estima la cuantía, razón por la cual, la misma es indeterminada". |                                      |

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2024\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

### Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez verificada la información descargada de la Plataforma eKOGUI y contrastada con la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, no se evidencia diferencia en la información, garantizando que el Ministerio está al tanto de los procesos reportados en el sistema de información.

|                                                                                   |                                            |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                             | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                             | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO                                                  |                                            |                             |

Por otra parte, con relación a los procesos en donde el Ministerio se encuentra en calidad de demandada, se observa disminución de 5 procesos con relación al seguimiento anterior, pasando de 103 a 98 procesos. De estos 98 procesos, uno se encuentra pendiente de la calificación del riesgo toda vez que, estos fueron radicados en el II semestre de 2024 y aun no cumplen los 6 meses para esta actividad o aún no han sido admitidos.

De los procesos con Probabilidad de perder el caso - Alta, (6) seis se encuentran con provisión igual a cero (0). Para lo cual se consultó a la oficina jurídica del caso, quien contestó que en cinco (5) de los casos, no se tienen pretensiones económicas y en uno (1) las pretensiones "*van encaminadas a obtener el pago de aportes a Seguridad Social dejados de percibir, en pensión. En ese sentido, el demandante no estima la cuantía, razón por la cual, la misma es indeterminada*".

#### 4. Hoja “ARBITRAMENTOS”

| Arbitramentos                                                                     |          | Fecha de diligenciamiento                                                |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------|----------|
| En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitrame |          | 02/03/2025                                                               |          |
| Arbitramentos                                                                     | Cantidad | Arbitramentos                                                            | Cantidad |
| Arbitramentos activos al 31 DE DICIEMBRE de 2024 según jurídica                   | 0        | Total arbitramentos terminados al 31 DE DICIEMBRE de 2024 según jurídica | 0        |
| Arbitramentos activos registrados en eKOGUI                                       | 0        | Arbitramentos terminados en eKOGUI                                       | 0        |
| Observaciones                                                                     |          |                                                                          |          |
| <a href="#">No presenta procesos de Arbitramento</a>                              |          |                                                                          |          |

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2024\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

#### Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada la información reportada por la OAJ, frente al reporte descargado del sistema eKOGUI, relacionado con los arbitramentos, en el segundo semestre de 2024, se observa concordancia entre las fuentes de información. Esto en el sentido que, para el periodo evaluado, no se registran procesos arbitrales activos, ni en proceso de arbitramento terminado. Por lo anterior, el Ministerio cuenta con la información actualizada y este reporte no genera acciones de mejoramiento.

|                                  |                                            |                             |
|----------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
|                                  | <b>PROCESO</b>                             | <b>Versión: 1</b>           |
|                                  | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                  | <b>FORMATO</b>                             | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO |                                            |                             |

## 5. Hoja “COMITÉ DE CONCILIACIÓN”

Defensa Jurídica del Estado

[Portada](#)

[Usuarios](#)

[Abogados](#)

[Judiciales](#)

[Arbitramentos](#)

[Comité de conciliación](#)

[Pagos](#)

[Resumen general](#)

### Comité de Conciliación

En esta sección se presenta la información detallada de los comités de conciliación.

Fecha de diligenciamiento  
02/03/2025

Su entidad gestionó sesiones del comité de conciliación a través del sistema eKOGUI en el semestre II - 2024

Si

Su entidad elaboró las fichas de conciliación a través del sistema eKOGUI durante el semestre II - 2024

Si

| Fichas para decisión del comité                         |           |           |       |
|---------------------------------------------------------|-----------|-----------|-------|
|                                                         | Con fecha | Sin fecha | Total |
| Procesos arbitrales para decisión del comité            | 0         | 0         | 0     |
| Procesos judiciales para decisión del comité            | 0         | 1         | 1     |
| Conciliaciones extrajudiciales para decisión del comité | 0         | 0         | 0     |

| Fichas con decisión del comité                         |    |
|--------------------------------------------------------|----|
| Procesos arbitrales con decisión del comité            | 0  |
| Procesos judiciales con decisión del comité            | 66 |
| Conciliaciones extrajudiciales con decisión del comité | 52 |

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2024\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

### Análisis Oficina de Control Interno:

Según lo expuesto, las citaciones a los comités de conciliación del Ministerio del Deporte, se han desarrollado por medio del aplicativo Ekogui, así mismo, se realiza la elaboración de las fichas frente a los casos de conciliación expuestos por los apoderados de la Entidad. En consecuencia, este reporte no genera acciones de mejoramiento.

## 6. Hoja “PAGOS”

Defensa Jurídica del Estado

[Portada](#)

[Usuarios](#)

[Abogados](#)

[Judiciales](#)

[Arbitramentos](#)

[Comité de conciliación](#)

[Pagos](#)

[Resumen general](#)

### Pagos

En esta sección se presenta la información detallada de la relación de pagos.

Fecha de diligenciamiento  
02/03/2025

¿Su entidad gestiona en SIIF-MinHacienda?

sí

¿Cuántos pagos ha relacionado la entidad en eKOGUI?

1

**Observaciones**

Conforma a la información reportada por el GIT de Tesorería y consultado el aplicativo eKOGUI por la OCI, se tiene 1 pago en relación a: RS-747-2024- POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UN ACUERDO CONCILIATORIO-PAGO FACTURA 92751 - Fecha de registro Presupuestal 30/08/2024 (647824).

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2024\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

|                                  |                                            |                             |
|----------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
|                                  | <b>PROCESO</b>                             | <b>Versión: 1</b>           |
|                                  | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                  | <b>FORMATO</b>                             | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO |                                            |                             |

### Análisis Oficina de Control Interno:

Conforme a la información reportada por el GIT de Tesorería y consultado el aplicativo eKOGUI por la OCI, se tiene 1 pago en relación a: RS-747-2024- POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UN ACUERDO CONCILIATORIO-PAGO FACTURA 92751 - Fecha de registro Presupuestal 30/08/2024 (647824).

### 7. Hoja “Resumen”

**Defensa Jurídica del Estado**

**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**

**Plantilla de Certificado de Control Interno semestre II - 2024**

|                                                       |                                  |  |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------|--|
| <b>Nombre de la entidad que reporta</b>               | MINISTERIO DEL DEPORTE-          |  |
| <b>Nombre del Jefe de Control Interno que reporta</b> | OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ |  |

| INFORMACIÓN USUARIOS  |      | COMITES DE CONCILIACIÓN |     | Falta actualizar |
|-----------------------|------|-------------------------|-----|------------------|
| Complettud de roles   | 100% | Gestión de sesiones     |     | SI               |
| Usuarios activos      | 9    | Gestión de Fichas       |     | SI               |
| Información usuarios  | 100% | Fichas con decisión     | 118 |                  |
| Nivel de capacitación | 89%  |                         |     |                  |

| JUDICIALES                            |             | Falta actualizar |
|---------------------------------------|-------------|------------------|
| Procesos activos                      | 167         |                  |
| Porcentaje de registro                | 101%        |                  |
| Actualización más de 33.000 SMMLV     | #,DIV/D!    |                  |
| Procesos por abogado                  | 55,66666667 |                  |
| Provisión aparentemente inconsistente | 0%          |                  |

| ARBITRAMENTOS          |   | Falta actualizar |
|------------------------|---|------------------|
| Procesos arbitrales    | 0 |                  |
| Porcentaje de registro |   |                  |

| PAGOS                 |  | Falta actualizar |
|-----------------------|--|------------------|
| Uso del Módulo Pagos  |  | SI               |
| Realiza Pagos por SIF |  | SI               |

**Observaciones generales**

Rol de Jefe financiero a 31/12/2024, no presentó soporte de la última capacitación realizada. Para tal caso se formuló plan de mejoramiento acorde al informe correspondiente al I Semestre del 2024 al ser reiterativo. " O – GF – 01 – 2024: CAPACITACIÓN USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO – eKOGUI (Observación No. 578 – Sistema de Información Isotucion).

De los procesos con Probabilidad de perder el caso - Alta, seis (6) se encuentran con provisión igual a cero (0). Para lo cual se consultó a la oficina jurídica del caso, la cual sustentó que en Cinco (5) de los casos, no se tienen pretensiones económicas y uno (1) a que las pretensiones "van encaminadas a obtener el pago de aportes a Seguridad Social dejados de percibir, en pensión. En ese sentido, el demandante no estima la cuantía, razón por la cual, la misma es indeterminada".

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.

CERTIFICACION DE INFORMACION LITIGIOSA eKOGUI, DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.3.4.1.14 DEL DECRETO 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la entidad.

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2024\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y el numeral seis (6) de la *Guía de Control Interno* de la ANDJE, la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte, realizó dentro del término el reporte de la Planilla de Control Interno, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2024. Mismo que fue enviado al correo [soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co) el 10/03/2025.

|                                                                                   |                                            |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                             | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                             | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO                                                  |                                            |                             |

#### 4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

##### **O – GJ – 01 – 2024: CAPACITACIÓN USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO – eKOGUI.**

###### Condición:

Al realizar la verificación, seguimiento y evaluación correspondiente a la Certificación eKogui del I semestre 2024 en la plantilla dispuesta por la ANDJE, se evidenció que el Usuario y/o Rol Jefe Financiero del Sistema eKogui, no cuenta con la certificación correspondiente<sup>1</sup> a la capacitación del sistema, esto en virtud Artículo 2.2.3.4.1.12. Funciones del jefe financiero o quien haga sus veces del y ARTÍCULO 2.2.3.4.1.13 Funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI. Decreto 1069 de 2015, lo que denota un posible incumplimiento a lo normado (Observación No. 578 – Sistema de Información Isolucion), es importante mencionar que la presente observación es reiterativa en virtud al memorando 2024IE0002447 del 19 de marzo de 2024 y memorando 2024IE0011143 del 31 de octubre de 2024.

#### 5. CONCLUSION(ES):

Para la presente Certificación (II Semestre 2024) se observó que la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaria General, estuvo acorde con la verificación realizada en el Sistema eKOGUI por parte de la Oficina de Control Interno, demostrando el cumplimiento de la obligación de registrar de manera oportuna la información.

#### 6. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

Se recomienda realizar las capacitaciones en su debida oportunidad en los diferentes roles dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de verificar si surgieron cambios en las herramientas y/o actualizaciones.

Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica continuar ejecutando las actividades de control preventivo definidas para la verificación y confrontación de la información reportada en el Sistema eKOGUI, notificando a la ANDJE cualquier inconsistencia identificada con el fin que se ajuste la información que esta publica en eKOGUI.

#### Oficio Remisorio de GESDOC firmado Por:

Oscar Alfredo Martinez Rodriguez  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Correo Electrónico recepción de plantilla control\_interno\_2024\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

## Oscar Alfredo Martinez Rodriguez

---

**De:** Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>  
**Enviado el:** lunes, 10 de marzo de 2025 10:07 a. m.  
**Para:** Oscar Alfredo Martinez Rodriguez  
**CC:** Control Interno gestion; Despacho Ministra; Miguel Antonio De La Hoz Garcia  
**Asunto:** RE: CASO 0280398

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Marcado

**Categorías:** Categoría roja

Respetado Doctor,

Por medio del presente le notifico que su solicitud fue radicada bajo el número descrito en el asunto de la referencia y fue remitida al área encargada. En un plazo máximo de diecisiete días hábiles le informaremos el trámite que se realizará a su requerimiento.

Lo anterior para su conocimiento y seguimiento.

**Recuerde que ahora contamos con un nuevo canal de atención directa para resolver sus inquietudes del Sistema ekOGUI:**

**<https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/chat.aspx>**

Importante: Para mantener la trazabilidad del número de caso asignado, les recordamos que no deben modificar el asunto del correo electrónico al responder a su solicitud inicial. Si desean ampliar su consulta o proporcionar más información sobre el mismo requerimiento, utilicen el número de caso asignado y mencionen dicho número en el asunto del correo.

Atentamente,



Grupo de Administración Gestión y Soporte Del Sistema  
Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado  
**Dirección de Gestión de Información**  
Soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co  
Teléfono: (+57) 601 7945844  
Carrera 7 # 75 – 66 Piso 2 y 3  
Bogotá, Colombia  
[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)

**No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.  
Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.**

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.

---

**De:** Oscar Alfredo Martínez Rodríguez <osmartinez@mindeporte.gov.co>

**Enviado el:** lunes, 10 de marzo de 2025 9:51 a. m.

**Para:** Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>

**CC:** Control Interno gestion <controlinternog@mindeporte.gov.co>; Despacho Ministra <despachoministro@mindeporte.gov.co>; Miguel Antonio De La Hoz Garcia <midelahoz@mindeporte.gov.co>

**Asunto:** Reporte Ekogui Oficina de Control Interno Ministerio del Deporte - II Semestre 2024

Buenos Días Soporte eKOGUI.

Cordial Saludo. En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 -

**ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes.** Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación, Literal g. De información litigiosa ekogui, de que trata el artículo [2.2.3.4.1.14](#) del Decreto 1069 de 2015

**“ARTÍCULO 2.2.3.4.1.14. Responsabilidades del rol de jefe de Control Interno o quien haga sus veces en eKOGUI.** El(la) funcionario(a) de que trata el artículo [10](#) de la Ley [87](#) de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o adicione, o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI será responsable de:

1. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con el protocolo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y enviar semestralmente la certificación del resultado de la verificación efectuada en los formatos definidos.*
2. *Socializar con el(la) jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el(la) representante legal de la entidad el resultado de la verificación mencionada en el numeral anterior, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para asegurar la calidad y completitud de la información de usuarios, conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI”*

Se adjunta al presente, documentos nombrados

“plantilla\_control\_interno\_2024\_II\_Ministerio\_del\_Deporte”, correspondientes al seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte, para el Segundo Semestre del 2024, acorde a la normatividad citada y a la Guía de Control Interno – Dirección de Gestión de la Información; Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Enero 2025. Igualmente, se envía copia del presente al despacho del Ministerio del Deporte y al Jefe de la Oficina Jurídica de mencionado para su conocimiento.

Gracias por la atención prestada.



Jefe Oficina de Control Interno  
**Oscar Alfredo Martínez Rodríguez**  
Oficina de Control Interno  
[osmartinez@mindeporte.gov.co](mailto:osmartinez@mindeporte.gov.co)  
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1190  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237  
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65  
Bogotá - Colombia  
[www.mindeporte.gov.co](http://www.mindeporte.gov.co)  
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo 